



GUÍA DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID-19

El objetivo prioritario del ATV es la práctica del fútbol y el desarrollo deportivo de todos sus afiliados de manera saludable, en el que prevalezca el bienestar físico, atlético-deportivo y emocional de todos sus miembros.

Pero, además, en la actualidad, como consecuencia del COVID-19, esta prioridad adquiere aún mayor énfasis y, además, otra dimensión, como consecuencia de los aspectos relacionados con la seguridad y la salud pública y las implicaciones legales, al margen de las económicas y deportivas, que para el Club puedan derivarse tanto como consecuencia de la mala práctica, como por la correcta observación y cumplimiento de todas las directrices y recomendaciones establecidas por las diferentes Autoridades competentes y Administraciones implicadas.

A la fecha de emisión y publicación de esta guía, conviene tener presente que hay al menos 5 entidades implicadas: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Consejo Superior de Deportes, Comunidad Autónoma de Madrid, Ayuntamiento de Collado Villalba y RFFM. Al margen de la multiplicidad de protocolos y guías de recomendaciones publicadas por estos organismos, hay al menos 4 protocolos que claramente condicionan la actividad del ATV:

1. Consejo Superior de Deportes: PROTOCOLO BÁSICO DE ACTUACIÓN PARA LA VUELTA A LOS ENTRENAMIENTOS Y EL REINICIO DE LAS COMPETICIONES FEDERADAS Y PROFESIONALES (03-05-2020)
2. Consejo Superior de Deportes: PROTOCOLO ARMONIZADO DE ACTUACIÓN PARA LA VUELTA DE COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO ESTATAL NO PROFESIONAL DE CATEGORÍA ABSOLUTA – TEMPORADA 2020-21 (BORRADOR)
3. RFFM: PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIÓN DE LA REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID
4. Ayuntamiento de Collado Villalba: PROTOCOLO EN VIGOR DESDE 06-07-2020

TODOS los afiliados al ATV (padres, jugadores, entrenadores y resto de cuerpo técnico, directivos y socios) deben conocer la existencia y contenido de estas normas. Se recomienda encarecidamente su lectura. Por eso, el ATV ha comunicado a través de sus principales canales su existencia y publicado el enlace a los mismos en su página web.

Al margen de ello, la presente guía, ofrece un resumen de los puntos más relevantes.

Es responsabilidad y misión de todos reducir el riesgo de contagio y extensión de la pandemia y, en el ámbito que nos ocupa, aumentar con ello las probabilidades de que los entrenamientos y las diferentes competiciones puedan tener continuidad y desarrollarse con relativa normalidad. Los principios básicos del último protocolo del CSD son “AUTORESPONSABILIDAD” Y “VOLUNTARIEDAD”. Este órgano expresa textualmente: “El protocolo parte desde la consideración de que cada uno de los clubes, sus dirigentes, sus responsables, jugadores/deportistas, técnicos, auxiliares, delegados, árbitros/jueces de competición y los restantes miembros de las estructuras de la



federación son quienes, con su actuación personal y responsable garantizarán la salud propia, la de sus familias y la de las demás personas que comparten la afición por la práctica del deporte federado”.

La Junta Directiva del ATV opina que, si bien, este planteamiento no está falto en parte de cierta lógica, por otro lado, traslada excesivamente la carga de la responsabilidad en los clubes, en la medida en que la participación o no en las Competiciones oficiales no es voluntaria.

Como quiera que a la fecha el escenario de partida es que las competiciones comienzan a partir de Octubre y los entrenamientos en Septiembre y, siguiendo las indicaciones del Protocolo de Prevención y Protección del Covid-19 de la RFFM, que establece la necesidad de elaborar un protocolo de prevención, el ATV traslada a todos sus afiliados las siguientes directrices:

1. Maximizar la higiene, antes, durante y después de los entrenamientos: higiene personal, higiene y limpieza del calzado y material deportivo personal e higiene respiratoria.
2. Cuidar al máximo el descanso y la alimentación. ¡Contar con un sistema inmunológico fuerte es importante!
3. Uso obligatorio de mascarillas y, en la medida de lo posible, guantes. El ATV no considera oportuno el uso continuado de mascarillas durante la práctica deportiva intensa, pero, sin embargo, esta medida viene prescrita por todas las administraciones.
En consecuencia, como única fórmula para conciliar ambas opciones, el ATV propone que aquellos jugadores que no acepten voluntaria y conscientemente esta regla deberán hablar con su entrenador para, entre ambas partes, valorar la posibilidad de realizar un ejercicio alternativo (menos intenso y/o de forma separada del resto del grupo, sin mascarilla).
4. Respetar siempre que sea posible (a veces las circunstancias del lance deportivo no lo permiten) la distancia social de 1,5m.
5. Minimizar hacer uso o tocar el mobiliario del recinto deportivo o sentarse o reclinarse en los espacios del mismo.
6. Minimizar el uso de material de entrenamiento y equipamiento compartido o colectivo.
7. No cambiarse o ducharse en los vestuarios y que cada jugador traiga su propia ropa. Esta medida será posiblemente impracticable a partir de otoño, cuando comience a empeorar la climatología, o en la fase de competición. Pero por el momento debe ser observada.
8. Subrayar la necesidad de concienciarse sobre el principio de autorresponsabilidad. Todos los jugadores y entrenadores deben aplicar este



principio no sólo en las instalaciones deportivas y durante los entrenamientos y competiciones, sino en todo momento y lugar, 24 horas al día, 365 días al año.

El ATV no puede prescribir o pautar cual debe ser el comportamiento y actividades de sus afiliados fuera del ámbito deportivo, pero sí recordar los entornos de peligro y los episodios recientes durante este verano: es evidente que los lugares de gran afluencia, concurridos y de ocio nocturno disparan el riesgo de contagio.

9. El CSD y el Ministerio de Sanidad remarcan los factores de riesgo, el carácter dinámico, volátil e imprevisible de la evolución de la pandemia, los estragos y el impacto en la salud, calidad y esperanza de vida de las personas y la virulencia de la enfermedad.

Pero, por otro lado, hay amplio consenso en la conveniencia de contribuir normalizar al máximo el conjunto de actividades sociales y económicas y sobre los beneficios físicos y emocionales sobre las personas derivados de la práctica deportiva.

10. La vuelta a la práctica deportiva “de intensidad” (deporte de competición) exige gradualidad y la adecuada progresividad del esfuerzo, para minimizar al máximo el riesgo de lesiones. Esto es algo enfatizado por el CSD. Por tanto, se recomienda una práctica inicialmente suave y sólo progresivamente más intensa.

La Junta Directiva tiene serias dudas de que la competición comience en las fechas establecidas y, en todo caso, recuerda que se trata de competición durante muchos meses. Por tanto, el objetivo no es estar “a tope” en 3-4 semanas, sino establecer una buena base, minimizar el riesgo de lesiones y alcanzar un alto rendimiento deportivo transcurridos dos 2 meses.

11. Los entrenadores tendrán la obligación de preparar un plan de entrenamiento progresivo y los jugadores de asumirlo y cumplirlo. Las fases establecidas por el CSD son:

- Entrenamiento básico, individual y no presencial
- Entrenamiento medio, con mayor contenido táctico y en grupos reducidos
- Entrenamiento general, con acciones conjuntas, en grupos de hasta 14 personas. El protocolo de la RFFM limita el número máximo a 20 personas (25 personas en competición).

12. No compartir bebidas, alimentos o prendas

13. Control de acceso y uso de las instalaciones y de los aforos, según las reglas que establezca, en última instancia, el Ayuntamiento de Collado Villalba, que es el dueño y responsable de las instalaciones. En este sentido, el Director Técnico del ATV ha enviado una carta al órgano competente para clarificar los protocolos y garantías de seguridad en las instalaciones. Durante los partidos de competición (oficiales o amistosos) y según la fase de evolución de la pandemia, el ATV se atenderá y aplicará las medidas dictadas por las autoridades competentes.



14. Durante los partidos de competición, el ATV aplicará las medidas de sectorización estipuladas por la RFFM.
15. No acudir a los entrenamientos, notificándose al Entrenador o al Director Técnico (según se trate de jugadores o entrenadores respectivamente) en el caso de presentar síntomas o tener dudas sobre el estado de salud. Vigilar la evolución en las siguientes 24h y, en caso de continuar sintiéndose mal o empeoramiento, consultar con especialistas (médicos) y/o acudir a un centro médico. El ATV no recomienda acudir a la primera de cambio a dichos centros por el peligro de contagio que a día de hoy estos representan.
16. La lectura de esta guía no exime de la lectura y conocimiento de todos los protocolos citados en el preámbulo de este documento.
17. El coordinador de prevención del ATV es Ismail El Hamiti Ouazizi,

Para la directiva del ATV la salud de nuestros afiliados es lo primero.